

TEL: +56 224392000 AX 4677 +56 224392000 AX 4678 +56 222392000 AX 4680 AFS: SCSCYOYX aischile@dgac.gob.cl www.dgac.gob.cl www.aipchile.dgac.gob.cl	C H I L E  CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA <i>AERONAUTICAL INFORMATION CIRCULAR</i>	A I C AIP - CHILE NR 11/2026 FECHA PUBLICACIÓN 28 AGO 2026
---	--	---

Dirección General de Aeronáutica Civil Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos Subdepartamento Servicios de Tránsito Aéreo Sección AIS/MAP - Oficina Publicaciones AIS	Dirección Comercial Postal / <i>Commercial Postal Address</i> San Pablo 8381 - Código Postal 9020558 - Pudahuel Santiago - Chile
--	--

**ESTABLECE SERVICIO DE CONTROL DE TRANSITO AEREO
 EN AERÓDROMO MARCEL MARCHANT – PUERTO MONTT (SCPF)**
Vigencia a partir del 31 de agosto de 2026

1. PROPÓSITO

Implementar el Servicio de Control de Aeródromo y los procedimientos de control para la operación en el Aeródromo Marcel Marchant- La Paloma, ciudad de Puerto Montt.

2. MATERIA

2.1. Provisión del Servicio de Control de Aeródromo y Administración del Aeródromo

2.1.1. Club Aéreo de Puerto Montt

El Aeródromo Marcel Marchant es de uso público, abierto a las operaciones aéreas con administración privada del Club Aéreo de Puerto Montt, establecido por Resolución de Funcionamiento.

2.1.2. Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC

La DGAC es responsable de la provisión de los servicios de tránsito aéreo en el aeródromo, incluyendo el control de aeródromo, servicio de información de vuelo y de alerta.

2.2. Servicio de Control de Aeródromo

La DGAC proporcionara el Servicio de Control de Aeródromo al tránsito que opere en el aeródromo y sobrevuele las inmediaciones del mismo, ajustado a las normas vigentes y según los procedimientos establecidos localmente para la prestación de este servicio.

2.2.1. Zona de Transito de aeródromo (ATZ)

Se establece la siguiente Zona de Tránsito de Aeródromo:

Límites laterales: desde 41°22'52" S/072°58'11"W siguiendo semicírculo de 5 NM centrado en ARP SCPF (41°27'16"S/072°55'04"W) hasta 41°22'37"S/072°57'28"W directo 41°25'03"S/072°57'09"W directo 41°24'57.00"S/072°55'50.00"W directo 41°22'21"S/072°56'10"W continuando por el semicírculo antes señalado hasta 41°31'32"S/072°58'29"W finalizando en 41°22'52"S/072°58'11"W.

Límites verticales: GND/2000FT AGL

2.2.2. Clasificación de espacio aéreo

La ATZ está en espacio aéreo clase G

2.2.3. Mínimos meteorológicos

La visibilidad mínima requerida para la ejecución de operaciones aéreas bajo las reglas de vuelo visual VFR en el aeródromo y sus inmediaciones será de 2.000 metros para aeronaves, libre de nubes y a la vista de tierra o del agua.

La determinación de la visibilidad, techo de nubes y emisión de información meteorológica corresponderá a la Oficina Meteorológica del AD Marcel Marchant, la que emitirá el METAR en forma horaria y los SPECI cuando las condiciones meteorológicas lo requieran.

3. PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN

- 3.1.** Toda aeronave en vuelo en las inmediaciones del aeródromo en un radio de 5 millas náuticas establecerá contacto radial, recibirá y dará cumplimiento a las instrucciones emitidas en frecuencia 127,3 MHz por LA PALOMA TORRE dentro del horario de servicio; fuera de este horario se aplicará procedimiento TIBA en la frecuencia mencionada.

- 3.2. Toda aeronave que opere en el área de maniobras, específicamente en las calles de rodaje o con intención de ingreso a dichas calles, establecerá contacto radial, recibirá y dará cumplimiento a las instrucciones emitidas en frecuencia 121,85MHz con Control TERRESTRE dentro del horario de servicio; fuera de este horario irradiará posición e intenciones en la frecuencia mencionada.
- 3.3. Las aeronaves que despegan deben mantenerse siempre fuera de espacio aéreo clase C hasta establecer contacto con PUERTO MONTT RADAR en la frecuencia asignada y obtener la autorización de ingreso y/o restricciones que asigne esta dependencia.
- 3.4. Se establecen los siguientes puntos de espera visual:
- **Sureste:** Desembocadura del Río Coihuin o Chamiza, en coordenadas 41°30'01"S/072°50'21"W, 1.500FT con viraje derecha
 - **Noreste:** Sector de galpones azules (maderas Lawal), en coordenadas 41°22'47"S/072°50'54"W, al costado Sur de carretera V-615, 1.500FT con viraje izquierda.
- 3.5. Las salidas y llegadas al aeródromo Marcel Marchant se realizarán conforme a las cartas VAC publicadas en la AIP y de acuerdo con instrucciones de ATC.
- 3.6. Tanto los despegues como los arribos de helicópteros se efectuarán exclusivamente por la pista en uso y el rodaje aéreo de helicópteros entre hangares, plataformas, puntos de posada y el sector de carguío de combustible deberá realizarse de acuerdo con instrucciones de ATC.
- 3.7. Todo movimiento que se realice en el área de maniobras, incluyendo vehículos, deberán solicitar autorización y seguir las instrucciones de ATC.

4. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS

El horario de funcionamiento del aeródromo establecido por Resolución es HJ.

El horario de prestación de los servicios ATS y MET serán informados en AIP-Chile y/o a través de NOTAM.

4.1. Imagen ATZ SCPF y Puntos de espera visual.



5. VIGENCIA

La presente Circular de Información Aeronáutica (AIC) tendrá vigencia a partir del **lunes 31 de agosto de 2026 a las 12:30 UTC**